

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO TITULADO: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN HEMODINÁMICA COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer.

El Hospital Universitario Infanta Leonor considera necesario adquirir los equipos objeto de este contrato ya que actualmente no se dispone de ningún monitor hemodinámico compatible con resonancia magnética, y debido a la necesidad de tener que utilizar la resonancia magnética con algún paciente que necesite estar monitorizado, se hace necesaria la adquisición de un equipo con esas características.

Madrid, a día de la fecha
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2024.03.20 12:59

Fdo.: M^a del Carmen Pantoja Zarza